



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

30KT00651223

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Nombres de particulares, 2. Firmas de personas físicas,
3. RFC de personas físicas, 4. Domicilio particular de personas físicas,
5. Teléfonos de particulares, 6. Correo electrónico de particulares,
7. Nombre y firma de terceros autorizados.

SECRETO INDUSTRIAL

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Veracruz, previa designación, Firma el C. David Figueroa Bustos, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales"

BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE

REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN VERACRUZ

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_09_2024_SIPOT_IT_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 19 de abril del 2024

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_IT_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Oficio No. SGPARN.03. VS. 0132/ 2024
Xalapa, Ver. a 16 de enero del 2024

Pedro Schettino Bello



Me refiero a la solicitud de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada **"ESTACIÓN AMBIENTAL DEHESA"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-CR-0169-VER/13** ubicada en el Municipio de Orizaba, Veracruz, en relación con la ampliación de especies.

Sobre el particular, le informo que después de revisar y analizar su documentación y el expediente que obra en el archivo de esta Delegación federal, por parte del área técnica y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 2º, Fracción 5, 3º, letra A, Fracción 7, inciso a); 33, 34, Fracción 19, 35, Fracción 10, inciso i), del Reglamento Interno de la SEMARNAT, publicado en el D.O.F. el día 27 de julio de 2022; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27, 28, 39, 40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia acusa recibo de la información remitida, la cual ha sido incorporada al expediente correspondiente por lo que a partir de la emisión del presente quedan incluidas en su registro las especies de Fauna silvestre nacional : **Macrochelys temminckii**, **Trachemys venusta**, **Dermatemys mawii**, **Urocyon cinereoargenteus**, **Nasua narica**, **Spizaetus ornatus** y Fauna silvestre exótica: **Python brongersmai** (esta especie podrá ser manejada de acuerdo al plan de manejo presentado, cabe señalar que dicha especie se encuentran en la Lista de especies Exóticas Invasoras para México del ACUERDO por el que se determina la Lista de especies Exóticas Invasoras para México, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 07 de diciembre de 2016, por ser consideradas especies con potencial invasivo muy alto que, si son liberadas irresponsablemente puede impactar negativamente a las especies que allí se encuentran, el propio hábitat, el ecosistema natural y la diversidad biológica nativa, por lo anterior, los ejemplares deberán permanecer en estricto confinamiento y los daños ocasionados a sí mismo o a terceros será de su exclusiva responsabilidad).

Asimismo, se aprueba el plan de manejo para las especies antes citadas para realizar actividades con fines de conservación, reproducción, protección, resguardo, educación ambiental y aprovechamiento extractivo.

Continúa al reverso.../

También, le comunico que las notas de compra que se anexaron para acreditar la legal procedencia de algunos ejemplares no están a su nombre por lo que no serán consideradas toda vez que las facturas deben estar endosadas a fin de traspasar la propiedad de los ejemplares, en el entendido que el endoso debe estar acompañado de la copia de identificación del titular del documento. Además se trata de facturas que amparan la compra de especies diferentes a las de su interés.

Finalmente, le comunico que este documento deberá estar acompañado invariablemente del Of. No. SGPARN.03. VS. 5112/13 de fecha 28 de noviembre de 2013, medio por el cual se le otorgo el registro de la Unidad que nos ocupa

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
Ing. Leticia Cuevas Flores
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

C.c.e.p.

Román Hernández Martínez. -Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones
María de los Ángeles Cauich García. - Director General de Vida Silvestre. - Presente.
Gabriel García Parra. - Encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz. - Presente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
Presente.
Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

30/KT-0065/12/23

Estación ambiental Dehesa-amp de especies

JAL / PAM